

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de enero de 2018, del Ayuntamiento de Marmolejo, de acuerdo de iniciación e información pública de expediente para determinación del himno de dicho municipio. (PP. 100/2018).

Asunto: Anuncio acuerdo de iniciación e información pública expediente para determinación de Himno de Marmolejo.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2017, se ha aprobado iniciar expediente administrativo para la adopción de Himno de este municipio y la convocatoria de un concurso de ideas, mediante anuncio inserto en el BOP de Jaén número 209, de 2 de noviembre de 2017, de carácter abierto y público, conforme a las bases que se aprobaron en la expresada sesión plenaria.

Tras la presentación de propuestas, el Jurado designado a tal fin procedió, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2018, a la apertura de dichas propuestas, manteniéndose el anonimato de los participantes. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se procede a abrir un periodo de información pública mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.marmolejo.es), citándose expresamente a todas las asociaciones vecinales y aquellas cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural del municipio, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, para que durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, cualquier persona que se considere interesada pueda examinar el expediente administrativo de referencia y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de información pública y con el resultado de la misma, las propuestas formuladas se remitirán al Jurado para que proceda a su fallo y se elevará al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

El expediente administrativo y las ideas presentadas podrán ser examinados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Marmolejo, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marmolejo, 15 de enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, Manuel Lozano Garrido.